



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Expresa su preocupación por el inminente y discrecional cierre del *Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)*, institución creado por la Ley 24.515 cuyo objeto es elaborar políticas nacionales y medidas concretas para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo, impulsando y llevando a cabo acciones a tal fin.

En este marco se repudian las expresiones del Vocero Presidencial, Lic. Manuel Adorni en conferencia de prensa, quien desvaloriza y minimiza la defensa de los derechos humanos que tiene como misión el instituto desde su creación.

Firmantes: Dip. Sarapura, Natalia
Dip. Coli, Marcela
Dip. Stolbizer, Margarita



FUNDAMENTOS

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) es un organismo descentralizado, creado mediante la Ley 24515, tiene por objeto elaborar políticas nacionales para combatir toda forma de discriminación, xenofobia y racismo, impulsando y llevando a cabo políticas públicas federales y transversales articuladas con la sociedad civil, y orientadas a lograr una sociedad diversa e igualitaria.

La discriminación es un fenómeno complejo que puede manifestarse de diversas formas en una sociedad. En Argentina, como en muchos otros lugares, existen desafíos y situaciones relacionadas con la discriminación, la cual a estas alturas está prácticamente naturalizada.

Las acciones del INADI están dirigidas a todas aquellas personas cuyos derechos se ven afectados al ser discriminadas por su origen étnico o su nacionalidad, por sus opiniones políticas o sus creencias religiosas, por su género o identidad sexual, por tener alguna discapacidad o enfermedad, por su edad o por su aspecto físico. Sus funciones se orientan a garantizar para esas personas los mismos derechos y garantías de los que goza el conjunto de la sociedad, es decir, un trato igualitario.

El Instituto cuenta con claros objetivos entre los que se destacan la difusión de la Ley 23.592 sobre actos discriminatorios, investigar, sistematizar y difundir información acerca de los procesos y formas de discriminación que se evidencian en el ámbito nacional.

En este afán el Instituto cuenta con facultades para recibir denuncias, investigar, realizar campañas y apoyar a las víctimas, en cuestiones relacionadas con toda forma de discriminación, a su vez lleva adelante programas que apuntan a la visibilización y reivindicación de los derechos de los grupos históricamente marginados,



En Argentina hay casos de discriminación étnica y racial, afectando principalmente a comunidades indígenas y afrodescendientes, pero no solo queda ahí, sino que se han registrado incidentes de discriminación racial, especialmente en ámbitos urbanos, donde algunas personas pueden ser víctimas de prejuicios basados en su apariencia u origen étnico. Aproximadamente más de un 71% de las denuncias recibidas en el INADI están relacionadas con este motivo.

Hay discriminación por género, a pesar de la implementación de leyes y políticas para promover la igualdad de género, persisten desafíos en términos de brecha salarial y representación política equitativa; sin explayarnos lo suficiente sobre las alarmantes cifras de femicidio, transfemicidio y travesticidio.

Hay discriminación por orientación e identidad de género, la Encuesta Nacional sobre la Diversidad Sexual en Argentina reveló que el 65% de las personas LGBTQ+ encuestadas había experimentado discriminación alguna vez en su vida.

Hay discriminación socioeconómica, las disparidades socioeconómicas pueden manifestarse en el acceso desigual a la educación y la salud, perpetuando ciclos de desigualdad. Según el INDEC el 40,1% de las personas viven en situación de pobreza.

Hay discriminación hacia personas con discapacidades, a pesar de avances legislativos, la accesibilidad y la inclusión laboral siguen siendo desafíos importantes. Un informe del INADI indicó que el 22% de las denuncias por discriminación correspondían a casos de discriminación hacia personas con discapacidad.

Por todo esto es necesario sostener una institución que brinde herramientas y se encargue de promover las políticas públicas para la lucha de la discriminación, que promueva derechos y promociones acciones antidiscriminatorias, que federalice esos esfuerzos en lucha de la discriminación, que esté presente en las grandes ciudades y en el interior profundo garantizando accesibilidad para las personas con discapacidad, que garantice la igualdad y equidad de oportunidades para las mujeres, que garantice que las libertades puedan ser ejercidas por todas las personas en todo el territorio nacional.



Necesitamos una institución que se encargue de estar en territorio, que brinde los servicios que se vienen brindando, que lleve a cabo una tarea de promoción de la NO discriminación que llegue a las escuelas, a los centros comunitarios, que llegue a los medios y que avance en la generación y adquisición de prácticas de más tolerancia y que avance sobre el acceso para todas las personas en el derecho a reparación.

En este orden de ideas es necesario recordar que nuestro país ha asumido compromisos internacionales en la lucha contra la discriminación al ratificar tratados internacionales como:

- La carta de fundación de las Naciones Unidas
- la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- La Convención Internacional sobre la represión y el crimen del APARHEID
- El Convenio N° 111 de la OIT relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación
- El Convenio N° 169 de la OIT sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales
- La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- La Convención Americana sobre DDHH.
- La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- y el Protocolo de San Salvador, ente otros.

Muchos de estos instrumentos internacionales de derechos humanos hoy cuentan con jerarquía constitucional, y por ende no pueden ser desconocidos.

La diversidad que caracteriza a nuestra nación es una riqueza inigualable, pero también nos desafía a erradicar cualquier forma de discriminación que amenace la



convivencia armoniosa de sus ciudadanos.

Como legisladores debemos abogar por la defensa, el fortalecimiento y la eficiencia del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) en la República Argentina.

Firmantes: Dip. Sarapura, Natalia
Dip. Coli, Marcela
Dip. Stolbizer, Margarita